



Municipalidad Distrital de Miraflores
Av. Unión N° 316
Arequipa-Perú

ACUERDO DE CONCEJO N° 05-2019-MDM

Miraflores 2019, Enero 21

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MIRAFLORES

POR CUANTO:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 17 de Enero de 2019, el Informe Gerencial N° 006-2019-GM/MDM, de la Gerencia Municipal y el informe Legal N° 006-2019-GAJ/GM/MDM, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, referente al estado situacional y reestructuración de la Municipalidad Distrital de Miraflores;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 26° señala *"La Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior..."*;

Que, conforme lo establece la Ley N° 27972, en su artículo 41° *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;

Que, tal como lo establece el inc. 21 del artículo 20 de la Ley N° 27972, es atribución del Alcalde *"Proponer al concejo municipal la realización de auditorías, exámenes especiales y otros actos de control"*; hecho que ha sido llevado a moción del Concejo Municipal, habiéndose visto por conveniente la realización de un control posterior de la gestión 2011-2014 y 2015-2018, dada la problemática presentada en la Municipalidad;

Que, mediante Informe Gerencial N° 006-2019-GM/MDM, el Gerente Municipal hace conocer sobre el Estado Situacional de las Gerencias de la Municipalidad Distrital de Miraflores, detallando en el mismo la valoración fáctica en cuanto a la documentación y bienes de cada una de las áreas, opinando por la realización de una reestructuración interna de la municipalidad, hecho que es refrendado mediante el Informe Legal N° 006-2019-GAJ/GM/MDM, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, puesto así de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de Enero del 2019, con dispensa de la lectura y aprobación del acta, por UNANIMIDAD, y en aplicación de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 se emite el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la realización de un control posterior de la gestión 2011-2014 y 2015-2018 en la Municipalidad Distrital de Miraflores.

ARTÍCULO SEGUNDO: FACULTAR, a las áreas correspondientes, para que puedan efectuar las acciones y contrataciones necesarias para el cumplimiento de artículo primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General la notificación del presente acuerdo, para su cumplimiento y fines pertinentes y a la Oficina de Informática, la publicación del presente Acuerdo en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERU

Lic. Ofelia L. Pino Colque
GERENTE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERU

Ing. Luis M. Aguirre Chavez
ALCALDE